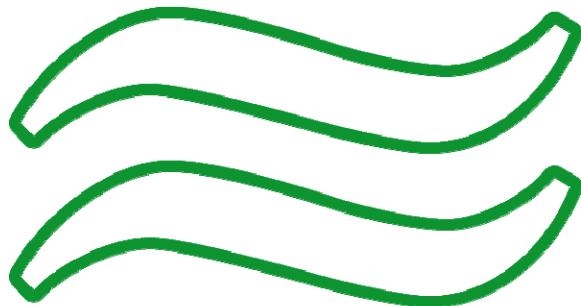


DOSSIER DE PRENSA

Selección de noticias

Septiembre de 2011



**plataforma ciudadana
por la Igualdad**



Elaboración del presente Dossier

Fernando Otero
Secretario General de la PCI

Agustín Pereira
Delegado de la PCI en Cáceres

PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD (PCI)
www.plataformaporlaigualdad.es - e-mail: manifiesto@plataformaporlaigualdad.es

Madres y esposas de hombres maltratados crean una asociación

► Es la única del país y pide que se derogue la ley «pues sólo defiende a las mujeres»

AMALIA F. LÉRIDA
SEVILLA

Los hombres maltratados y los denunciados falsamente son las únicas víctimas de la injusticia.

A su alrededor, madres, esposas, novias, hijas y todo un universo femenino también sufre la indefensión, la pena y la afrenta pública de verlos presos sin motivo o a punto de caer en depresión —hay un elevado número de suicidios— porque nadie les cree ni apoya, ni socialmente ni desde la Administración.

Ante este panorama un grupo de mujeres que viven en casa «el calvario de un hombre maltratado» ha creado una asociación que es la única que hay en España y que en los próximos días se presentará en sociedad.

Sellama Avilegen o asociación de Víctimas de la Ley de Violencia de Género y tiene como presidenta a Inmaculada Ocaña de Valdivia apoyada por una directiva de madres, hijas y esposas que conocen el problema y que ya está recibiendo no pocos correos y cartas de todo el país de hombres que han visto «en este colectivo su salvación».

Aparte de los objetivos por los que se ha creado el colectivo, entre sus actuaciones figuran manifestaciones públicas constantes y reiteradas en apoyo a hombres presos injustamente. Así, ayer por la mañana estuvieron en la puerta de los juzgados de Sevilla y por la noche hicieron otra manifestación en Morón de la Frontera en apoyo a otro encarcelado, «que lleva año y medio preso y le ha caído 9».

Dice la presidenta de Avilegen que hoy día «pesa más la palabra de una mujer que la de un hombre» y relata que ella también sufre por su actual pareja que está siendo víctima su ex mujer.

«Y eso que es un marido, ¿qué no será a la madre que ve a su hijo en esta situación?», apostilla apelando a la conciencia de las mujeres con hijos varones.

Todo ello es un botón de muestra de la sensibilización de este colectivo que parte hacia una meta con unos objetivos claros entre los que se encuentra informar a la sociedad mediante charlas, cursos, jornadas y reuniones de los efectos perversos de la Ley de Violencia de Género, apoyar a los presos víctimas de la normativa que no hayan sido imputados por maltrato habitual y delito de sangre, así como a su familia, utilizando todos los medios legales para su puesta en libertad.

También muestra su adhesión a cualquier persona, entidad o institución que grite la verdad, «como es el caso del juez Serrano o la jueza Sánchez».

De oficio

Además, quiere exigir a las administraciones públicas, en su respectivo ámbito de competencias, especialmente a los Juzgados de Violencia de Género, Juzgado de Instrucción y Juzgado del Penal, que cumplan escrupulosamente con su obligación de filtrar los casos de denuncias falsas, actuando de oficio contra aquellas personas que las interponga y promover la revisión de los casos en que exista duda razonable, así como la derogación de la Ley de Violencia de Género.

Por otra parte, no escatimará esfuerzos en denunciar los casos de adoctrinamiento en la educación de menores y en sensibilizar a la sociedad de la necesidad de condenar cualquier tipo de violencia o malos tratos físicos y psíquicos hacia mujeres, hombres, ancianos y niños, tanto en el ámbito familiar como en el ámbito externo.

Promover una denuncia colectiva contra el estado español en Estrasburgo por el maltrato institucional que provoca la Ley de Violencia de Género, es otra de las metas de Avilegen que no dudará en personarse en las actuaciones penales o civiles que se sigan contra las víctimas de dicha norma.

A ello añade la presidenta de la asociación que lucharán por las peticiones de indultos, cuando estimen que sea de justicia.

Avilegen aún no tiene sede fija pero la asociación dará en breve la dirección y el número de teléfono para las personas que quieran ponerse en contacto con la entidad.

Ocaña de Valdivia anuncia que se asignará vocaciones, secciones, departamentos de asesoramiento, de información y servicio ya sean internos o externos, en la medida en que sea necesario para su funcionamiento.



El TSJA juzgará al juez Serrano el 3 de octubre

La Fiscalía pide 10 años de inhabilitación

Sevilla

La sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) fijó del 3 al 5 de octubre el juicio contra el juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano, que se enfrenta a 20 años de inhabilitación por prevaricación al cambiar el régimen de visitas de un niño.

La sala del TSJA, con sede en Granada, escuchará en el juicio al propio imputado y a una decena de testigos, entre ellos los funcionarios del juzgado de Familia que intervinieron en el caso y las personas afectadas por el cambio del régimen de visitas.

El juez está acusado de un delito de prevaricación del artículo 446.3 del Código Penal, por el que la Fiscalía solicita una inhabilitación de diez años como juez y el pago de una multa de 12 meses con cuota diaria de 15 euros, lo que equivale a 5.400 euros.

La Fiscalía entiende que el juez incurrió en dicho delito al ampliar un día y medio la estancia de un ni-

ño con su padre divorciado, dada la supuesta oposición de la madre a que saliese en una procesión de la *Madrugá* de 2010.

El abogado de la madre afectada, por su parte, solicita 20 años de inhabilitación, el pago de una multa de 14.400 euros y una indemnización de 60.000 euros para ella misma por los daños morales y físicos sufridos, 100.000 euros para su hijo y 12.000 para otro hijo menor.

El juez Serrano acordó el 30 de marzo de 2010 cambiar el régimen de visitas del niño de 12 años, en lo que el juez instructor del TSJA calificó de «estratagema procesal» para conseguir que el asunto recayera en su juzgado, y no en el encargado del divorcio de los padres.

Serrano será juzgado pese a que la Audiencia de Sevilla avaló su actuación y dijo que en el caso concurrían las razones de «urgencia y necesidad» que la ley contempla para que las medidas de los jueces a favor de los menores se amplíen «a todo tipo de situaciones».

José M.
Font Ortiz

El TSJA enjuiciará al juez Serrano a partir del 3 de octubre

Se enfrenta a una inhabilitación por ampliar las visitas a un niño para que saliera en una cofradía

R.S.

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) tiene previsto juzgar entre los próximos días 3 y 5 de octubre al juez de Sevilla Francisco Serrano por presunta prevaricación, ya que está acusado de modificar el turno de custodia de un niño de 11 años establecido por el juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, ampliando en día y medio su estancia con el padre divorciado al objeto de garantizar su salida como paje en una cofradía de la Madrugada sevillana.

Juez, ¿y las cofradias?

Ante el colosal atentado a la seguridad jurídica y al estado de Derecho, que un juez de Sevilla ha provocado por dilatar en un día la entrega de un hijo del padre a la madre con motivo de cumplir el régimen de visitas establecido en sentencia, motivado por el deseo del niño por salir en su cofradía, veo lógico y proporcional que al referido juez le quieran meter dos penas de muertes para, una vez firme, conmutárselas por hasta cien años de galería con boga de ariete y de combate.

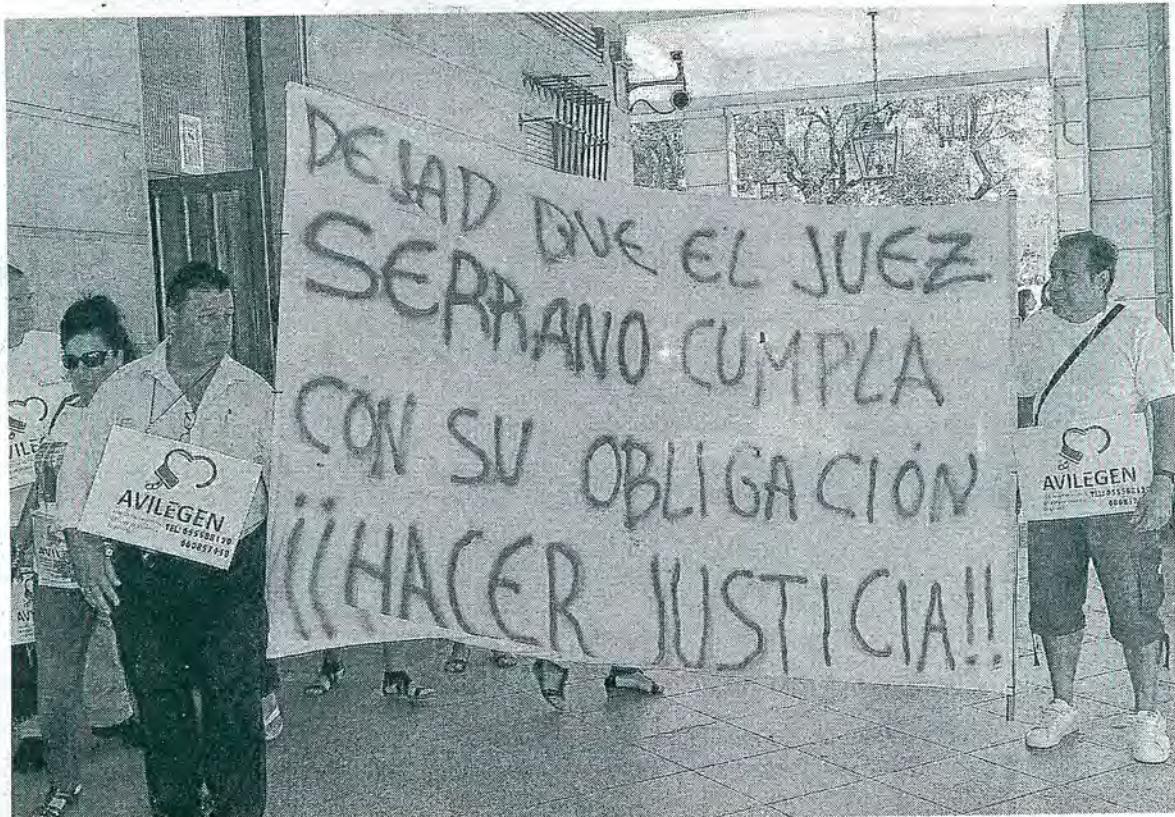
Pero, y digo yo, ¿no tienen tantos derechos los niños?, ¿no puede una menor abortar?, ¿no le es posible a un hijo denunciar a sus padres porque lo ha castigado sin el petisú al no haberse terminado los garbanzos?, ¿no tienen derecho los pupilos a pedir socorro a la policía, a Educación, o a Asuntos Sociales, si un profesor les pega

un grito y, con ello, meterle a padres y maestros, un cohíba del quince? Pues me extraña que para una cosa tan sevillana -no digo religiosa, pues si para salir hiciera falta solo religión, con tramo y medio por hermandad a lo peor se despachaban las jornadas-, tan típica, tan emotiva, tan clásica y tan de chiquillo como es el salir de nazareno, paje o monaguillo, ahora sea el niño un objeto carente de todo derecho a expresar su deseo y cumplirlo.

¿Cómo es que la hermandad del cofradito, no dice nada -yo, al menos lo desconozco-?, ¿cómo el Consejo de Cofradías calla?, ¿cómo otras hermandades y cofrades de peso no han dicho esta boca es mía? No digo yo que salgan gritando "¡a las barricadas!", pero al menos unas palabras de apoyo, de comprensión, de agradecimiento, por un motivo tan de ellos, como es salir de nazareno o de lo que sea, bien valdría un aviso, pequeña carta de apoyo, tanto en los medios como al mismo juez que no ha cometido delito alguno.

Señoría, reciba usted un abrazo de este cofrade.

José M. Font es abogado



LA FISCALÍA QUIERE EVITAR RESOLUCIONES PENAL Y CIVIL CONTRADICTORIAS

Piden la nulidad del auto que avala a Serrano por cambiar el régimen de visitas de un niño

ABC
SEVILLA

La Fiscalía ha pedido que se decrete la nulidad del auto de la Audiencia de Sevilla que avaló la actuación del juez de Familia Francisco Serrano al cambiar el régimen de visitas de un niño, lo que impediría aportarlo al juicio a que va a ser sometido el magistrado a partir del 3 de octubre.

Fuentes judiciales han informado que la fiscal jefe de Sevilla, María José Segarra, ha pedido a la Sección Segunda de la Audiencia que decrete la

nulidad de su auto en virtud del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ordena detener un proceso civil cuando exista otro abierto por los mismos hechos en la jurisdicción penal. El objetivo es evitar que existan dos resoluciones contradictorias sobre el mismo hecho, según la Fiscalía, que de esta manera ha apoyado la petición de nulidad presentada por el abogado de la madre denunciante. Según la Fiscalía, la Audiencia resolvió sobre los aspectos civiles del caso pese a que ya se habían abierto unas diligencias penales por preva-

ricación contra Serrano, lo que constituye una «cuestión prejudicial penal de la que no puede prescindirse para la debida decisión».

La sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) juzgará a Serrano por ampliar, el 30 de marzo de 2010, un día y medio la estancia del niño con su padre divorciado, dada la supuesta oposición de la madre a que saliese en una procesión de la Madrugá del Viernes Santo, hechos por los que se enfrenta a 20 años de inhabilitación como juez.

EL MUNDO
ANDALUCÍA

Fecha: 11/09/2011

Anulan un curso sobre custodia que iba a dar el suspendido juez Serrano

El Ayuntamiento de Lugo y varios colectivos habían pedido que la universidad pública no avalara la difusión del Síndrome de Alienación Parental, negado por la ciencia

RAFAEL J. ÁLVAREZ / Madrid

Tras un puñado de críticas, los organizadores han retirado un curso sobre la influencia del llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) en las custodias a los hijos que iba a impartir el juez Francisco Serrano, a quien el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha suspendido en sus funciones y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) va a juzgar por presunta prevaricación en un caso precisamente de custodia.

Entre el 3 y el 5 de octubre, el TSJA sentará en el banquillo a Serrano, que se enfrenta a 20 años de inhabilitación por un presunto delito de prevaricación al cambiar el régimen de visitas de un niño en favor del padre cuando la decisión correspondía al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que era el competente en el divorcio de sus progenitores.

Bajo el título general de *La custo-*

dia compartida en las separaciones y divorcios: enfoque multidisciplinar, el curso ahora anulado estaba fijado para el 14 y el 15 de septiembre en Lugo y pertenecía a la Universidad de Verano 2011, que organiza la Universidad de Santiago de Compostela.

La ponencia de Serrano se titulaba *Interferencias en las relaciones paterno y materno filiales en casos de separación y divorcio*. Según los colectivos e instituciones que han protestado –entre ellos, la Fundación Mujeres o el Ayuntamiento de Lugo–, el curso avalaba la imposición de la custodia compartida aun con conflicto grave entre los padres y la conferencia de Serrano en particular defendía la existencia del SAP.

Para su creador, Richard Gardner, ese síndrome supone un desorden mental que hace que un niño denigre o insulte de forma permanente y sin

justificación a uno de sus progenitores, supuestamente motivado por el otro. Pero 26 años después de ser descrito por Gardner –que dijo que «la pedofilia mejora la supervivencia humana sirviendo a propósitos creativos» o que «la sociedad es exageradamente punitiva y moralista ante los encuentros sexuales entre adulto y niño»–, tal síndrome no está reconocido por la ciencia.

Ni la OMS, ni la Asociación Americana de Psiquiatría, ni la Asociación Española de Neuropsiquiatría avalan el SAP al que consideran una creencia subjetiva no sustentada en evidencias científicas. Ese llamado síndrome sigue sin ser incluido en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, que elabora la Asociación Psiquiátrica de EEUU, ni en la Clasificación Internacional de las Enfermedades, las dos guías

de referencia mundial para los profesionales. En 2008, un informe del CGPJ rechazaba el uso de ese síndrome «por su ausencia de aceptación en la comunidad científica».

Hace varias semanas, la previsión de una defensa de las teorías del SAP desde una universidad pública provocó la reacción de algunos grupos. «No estamos contra la custodia compartida. Lo que no comprendemos es que se utilice la universidad pública para divulgar el SAP bajo el nombre de 'interferencia parental'», dice Aurora Antúnez, presidenta de la Asociación Enriqueta Otero, que en julio recogió firmas para pedir que el curso no se impartiera bajo el aval del campus público gallego.

Entre las entidades colaboradoras y patrocinadoras del curso aparecen el Colegio de Abogados de Lugo, la Xunta de Galicia y la Diputación de Lugo.

Y, a través de un logotipo, el Ayuntamiento de Lugo. Sin embargo, algunas de esas instituciones se desmarcaron. La concejala de Mujer de Lugo, Carmen Basadre (PSOE), pidió a la Universidad que retirara el logo porque los organizadores no pidieron permiso al Ayuntamiento. «No estamos de acuerdo con la imposición judicial de la custodia compartida, porque esa figura ya existe cuando hay acuerdo entre los padres y es el juez el que decide en cada caso», dicen fuentes del Concello de Lugo.

Según el Ayuntamiento, la Universidad pidió disculpas y retiró el logotipo. Desde hace unos días, la web de la Universidad informa de que el curso ha sido suspendido «a petición de los organizadores». Este periódico intentó ponerse en contacto, sin éxito, con el director del curso.

Diario de Sevilla



D. S.

Fecha: 10/09/2011

El auto que avaló a Serrano, en duda

- La Fiscalía ha pedido que se decrete la nulidad del auto de la Audiencia de Sevilla que avaló la actuación del juez de Familia Francisco Serrano al cambiar el régimen de visitas de un niño, lo que impediría aportarlo al juicio a que va a ser sometido el magistrado a partir del 3 de octubre. El objetivo es evitar que existan dos resoluciones contradictorias sobre el mismo hecho, según la Fiscalía.

El juez Serrano critica la politización del Poder Judicial en casos de malos tratos

El magistrado muestra su apoyo a la primera asociación de "víctimas" de la Ley de Violencia de Género

R. S.

El juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano criticó ayer la politización del Poder Judicial en lo que se refiere a los casos de maltrato, ya que, según dijo durante la presentación de la primera asociación de "víctimas" de la Ley de Violencia de Género (Avilegen), los jueces no deberían estar intoxicados ideológicamente sino responder únicamente a la "neutralidad" ya que, si no, "se pone en peligro la existencia del Estado de Derecho".

El magistrado, que actualmente está suspendido y a la espera de juicio tras ser denunciado por ampliar el régimen de visitas a un niño para que pudiera salir en una cofradía, mostró su apoyo a la nueva asociación y sentenció que no podrán callar a las asociaciones "ni las feministas, ni el Gobierno, ni el dinero" pese a sus intentos, informa Efe. Serrano explicó que apoya a la asociación porque



JUAN CARLOS MUÑOZ

El juez Serrano, ayer en la presentación de Avilegen.

ésta busca la igualdad de oportunidades por el principio de mérito y capacidad, como debería pasar en cualquier democracia.

La Asociación de Víctimas de la Ley de Violencia de Género (Avilegen), la primera de este tipo de ámbito nacional, se presentó ayer en Sevilla y en la misma se han unido madres, parejas, hermanas o amigas de hombres afectados para pedir igualdad ante la ley. En la presenta-

ción, la presidenta de la asociación, Inmaculada Ocaña, destacó la necesidad de conseguir una igualdad real para todos los ciudadanos en la que todas las personas reciban el mismo trato desde la ley sin discriminaciones positivas que conllevan, a su juicio, más discriminación. La presidenta explicó que la línea de actividad de Avilegen se basará "en atacar la hipocresía y responder con información".



ABC VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011
abcsedesville.es/sevilla

Las mujeres se rebelan contra el «feminismo radical» de la Ley de Violencia de Género

► La asociación Avilegen se presentó ayer en Sevilla con el apoyo del juez Serrano, quien pidió que se restituya la «igualdad» entre hombres y mujeres

J. M.
SEVILLA

La Asociación de Víctimas de la Ley de Violencia de Género (Avilegen) se presentó oficialmente ayer en Sevilla en un acto celebrado en el Club Antares. La asociación, la primera de esta naturaleza en toda España, está formada por mujeres que se sienten víctimas de la Ley de Violencia de Género que aprobó hace seis años el Gobierno que preside José Luis Rodríguez Zapatero. De hecho, Avilegen aglutina, como ya informó ABC, a madres, parejas, hermanas y amigas de, afirman, hombres «denunciados por malos tratos y ante la proliferación del abuso y las denuncias falsas al amparo de esta legislación sexista».

La presentación contó con la presencia de la presidenta y vicepresidenta de Avilegen, Inmaculada Ocaña y Sandra López. Además, se sumaron al acto el juez y presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad (PCI), Francisco Serrano, la blogera y vocal de Avilegen, María Antonia Pacheco, y el psicólogo Enrique Fernández. Ocaña resumió la idea que sustenta esta asociación que nace como una «respuesta espontánea» de la sociedad civil. «Pedimos la igualdad entre hombres y mujeres. Rechazamos todo tipo de violencia y pedimos que los hombres y las mujeres sean iguales ante la Ley».

Derogación de la norma

Por ello, Avilegen tiene entre sus objetivos la derogación de la Ley de Violencia de Género, por cuanto, en su opinión, es contraria a «derechos fundamentales como la igualdad ante la Ley o la presunción de inocencia», conculcados por una norma en la que ven la expresión del «feminismo radical y sexista, promotor permanente de la discriminación masculina».

Sobre esta última cuestión insistió el juez Francisco Serrano, quien lamentó la existencia de una «ideología» que está «calando» y que produce «metástasis» en todas las instituciones. En ese sentido, criticó que se haya pasado del «algo había hecho» que se decía de las mujeres que sufrían maltrato de sus maridos durante el franquismo al «será un maltratador» cuando se producen ahora denuncias falsas contra hombres por violencia de género. En consecuencia, Serrano aboga por «derogar o re-

formar» la Ley para que se restituya una situación de igualdad entre hombres y mujeres, por cuanto, ahora establece que todo hombre es un «maltratador en potencia» y toda mujer una «víctima en potencia».

Tres crímenes machistas y solo una denuncia, no ratificada; el 70% de las asesinadas nunca pidieron ayuda

Siguen las muertes, bajan las denuncias

bestia que las acechaba y nada más que ocho sintieron peligrar su vida y por eso pidieron que las protegieran.

La última campaña pretende abrir los ojos a las mujeres maltratadas. En los dos últimos años las denuncias por violencia de género se han reducido y la tendencia persiste en los últimos meses. Pese a ello más de 95.000 mujeres cuentan con atención policial de distinto tipo y 21.000 están protegidas, según los datos de Igualdad.

Pero el aparente despliegue de recursos se oscurece cuando en unas horas tres mujeres acaban asesinadas. El caso de Ester Ortí también cumple el guión en cuanto a pareja «modélica» en la que nadie adivinaba el negro desenlace. Desapareció el jueves en Vinaroz (Castellón) después de quedar con su marido y la Guardia Civil encontró su cadáver el domingo en una caseta de Amposta

Datos «sesgados», sin niños ni ancianos

El presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad, Francisco Serrano, ha criticado la «manipulación y el sesgo» con el que se presentan los datos del «Observatorio de Violencia Doméstica y de Género» que «no reflejan la verdadera dimensión del maltrato del hombre sobre la mujer en España y que se calcula en el 1,85% de las denuncias presentadas y no el 63% que intentan vendernos desde el Observatorio», ha recalcado. De acuerdo con el propio Informe del Observatorio, del total de

denuncias en 2010, aproximadamente un 70% no terminan en condena mientras que el resto terminó con sentencia condenatoria. «Tan sólo el 1,85% de las denuncias presentadas —dice Serrano— pueden corresponder a situaciones de maltrato severo, con auténticas situaciones de asimetría y violencia física o psicológica del hombre sobre la mujer, y voluntad de dominación, en el ámbito de la pareja. El resto de condenas suelen ser insultos ocasionales». Sin embargo, la cifra que el Observatorio refleja como «sentencias condenatorias» es el 63%, porcentaje que «no se corresponde con los datos ofrecidos», informa Amalia F. L..

POBRE JUSTICIA

JUICIO
DE JUAN MUÑÓN

Presidente de la
asociación de
abogados Bueno y
Leroux



UN simple pero acertado aforismo jurídico diferencia el derecho público del derecho privado. Para el primero, en el que se basa el comportamiento de la administración, todo lo que no está expresamente permitido está prohibido; para el segundo, en el que se apoya la sociedad civil en su normal funcionamiento, es al revés: todo lo que no esté expresamente prohibido está permitido. Ambos sistemas han mantenido siempre un equilibrio aceptable: el Estado se ha ocupado y legislado sobre lo público, que es interés de todos, sin meterse en la vida privada, y la sociedad se ha valido de escasas normas, aunque suficientes, para funcionar básicamente el Código Civil, el Código Penal, las leyes procesales y la Constitución Española. Las dudas, las lagunas y las interpretaciones han sido siempre suplidadas por jueces y magistrados. Esa es su esencial y digna profesión. Ni más, ni menos, porque una sociedad libre necesita solo unas pocas normas, lo más claras posible, para funcionar con desahogo; cualquier otra cosa la obstaculiza, la lastra y la detiene. Pero, ¡ay!, asistimos en los últimos años a una estatalización aguda de la sociedad y a una lamentable politización de la Justicia, a través de leyes cada vez más sectarias e invasoras de lo privado (de género, de divorcio, de educación, de inmigración, de igualdad, de memoria histórica, del aborto, de reforma del código penal, de reforma laboral, de derechos de autor), por medio de la influencia partidista en los órganos representativos de los jueces, o mediante el descarado control gubernamental de la fiscalía. La separación de poderes de nuestro Estado de Derecho está desvirtuada y no es efectiva.

En marzo del pasado año casi 1.400 jueces

firmaron un manifiesto por la despolitización de la Justicia y la independencia judicial, reclamando un gran pacto de Estado para recuperar la «dignidad» del Poder Judicial, ya que, en su opinión, cada vez es más permeable a las influencias políticas. A este manifiesto se han sumado numerosos fiscales, en desacuerdo con las «órdenes de arriba» a las que deben obedecer por el principio jerárquico. El lamentable espectáculo ofrecido antes de las pasadas elecciones municipales por los fallos contradictorios de un Tribunal Constitucional con varios de sus magistrados, «juristas de reconocido prestigio», deslegitimados por tener caducado su mandato y un Tribunal Supremo compuesto por magistrados de carrera, no ha hecho más que profundizar en la sensación de que la Justicia está politizada, por no decir maniatada.

Para los jueces, la invasión del poder legislativo y ejecutivo sobre el judicial los está convirtiendo, de una parte, en máquinas automáticas de poner sentencias que ya están preconstituidas, privándoles de aquello que es su esencia: impartir justicia aplicando su criterio en interpretación de la ley. La mayoría de sentencias y medidas cautelares que han de solicitar o adoptar no les deja margen alguno, y solo los más valientes y rebeldes se atrevén a seguir aplicando un criterio propio, impartiendo verdadera justicia. De otra parte, el maniqueísmo consustancial a la política sectaria los está dividiendo, quieran o no, en el partido de jueces «progresistas» y el partido de jueces «conservadores», destruyendo su independencia política y, sobre todo, su libertad ética.

La mayoría de la población española no es consciente de lo que ocurre, de la importancia que la verdadera separación de poderes tiene en sus vidas privadas. Ahora solo preocupa el paro y la economía, pero parece que nadie ve que el origen de la crisis no se debe a causas exclusivamente económicas. El excesivo intervencionismo del Estado y de los 17 mini-estados autonómicos, que a través de una insopportable hiperinflación normativa llevan lustros lastriando nuestro sistema productivo, al que hacen pasar por radicalismos políticos, culturales o lingüísticos, invadiendo la vida privada y poniendo trabas a cualquier iniciativa económica que no pase por el filtro de la ideología, nos ha convertido en una sociedad improductiva, y no porque no seamos hacendados y trabajadores, sino porque nos han privado de la libertad de demostrarlo.

La pobre Justicia, uno de los tres pilares del Estado de Derecho, está siendo víctima de esta confusa deriva. Los jueces y magistrados cada vez tienen menos que decidir; las sentencias están ya prácticamente puestas, siguiendo consignas ideológicas, porque gobernantes y políticos le están robando la Justicia al Pueblo, que según la Constitución es de donde emana, para ser administrada por los jueces en nombre del Rey.

Asistimos a una estatalización aguda de la sociedad y a una lamentable politización de la Justicia, a través de leyes cada vez más sectarias e invasoras de lo privado por medio de la influencia partidista en los órganos representativos de los jueces

CASO DEL NIÑO COFRADE

Piden recusar al presidente del TSJA y a otro magistrado que juzgarán al juez Serrano

ABC
SEVILLA

La mujer que denunció al juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano por modificar el turno de custodia de su hijo de 11 años establecido por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, ampliando en día y medio su estancia con el padre divorciado al objeto de garantizar su salida como paje en una cofradía de la «Madrugá», ha solicitado la recusación de dos de los magistrados que juzgarán el próximo mes de octubre al juez, entre ellos el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río.

En el escrito presentado ayer ante

la Sala de lo Civil y Penal del TSJA, al que ha tenido acceso E. P., la acusación particular que ejerce el letrado Iñigo Moreno Lara esgrime varias causas para recusar al presidente del Alto Tribunal andaluz, y cita en primer lugar que éste «ha trabajado y trabaja profesionalmente» para el hermano de Joaquín Moeckel, «letrado del juez Serrano y, simultáneamente, abogado del padre del niño y citado a declarar como testigo» ante el propio Lorenzo del Río. De este modo, argumenta que el presidente del TSJA figura como profesor en Icide, «compartiendo claustro» con el juez Serrano; Joaquín Moeckel; su hermano; el presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, Manuel Da-

mián Álvarez, y Miguel García Diéguez, letrado en esta causa del propio juez Serrano.

Por todo lo anterior, la acusación particular considera que Lorenzo del Río «debe ser recusado» para enjuiciar al magistrado sevillano, ya que «de otro modo estaría, por ejemplo, dirigiendo los interrogatorios hacia sus compañeros y amigos de Icide y estaría oyendo al letrado de la defensa, también compañero y amigo de Icide». Iñigo Moreno también pide recusar al magistrado Jerónimo Garvín Ojeda, quien «formó opinión y resolvió a favor del acusado, exonerándole del intento de silenciar a quien le acusaba multando al letrado de la acusación particular».

“La Fiscalía está contaminada con los criterios ideológicos del Gobierno”

OTERO ALVARADO, Fernando, (2011), "La Fiscalía está contaminada con los criterios ideológicos del Gobierno", El Imparcial, 23/09/2011.

La Fiscalía del Estado ha evaluado en menos del 1 por ciento las denuncias por maltrato que se revelaron como falsas en 2010, pero, una vez más, no ha aportado las cifras concretas de hombres que se han visto perjudicados por estas falsas denuncias. Visto así, ¿qué interés tiene el Gobierno en ocultar estos datos? ¿Por qué no se habla con claridad de las mujeres que han sido condenadas por engañar a los tribunales acusando injustamente a sus ex parejas?



Para el secretario de la **Plataforma Ciudadana por la Igualdad**, Fernando Otero, no existen datos de los hombres que sufren la injusticia de esta Ley de Violencia de Género porque "la Fiscalía está contaminada con criterios ideológicos en materia de género que le vienen de este Gobierno. Por tanto, los datos no existen o los ocultan".

Otero ha explicado a EL IMPARCIAL que la política del Ejecutivo socialista "tiene unas posiciones radicales de género que no se ajustan ni a las necesidades de los ciudadanos ni a la realidad, se ajustan a una ideología particular". De esta forma, insiste, "todo lo que contradiga sus teorías de que el hombre siempre es agresor y maltratador y la mujer siempre es víctima, como en todo régimen totalitario, lo esconden y la Fiscalía es un instrumento más".

Por este motivo, el secretario de la **Plataforma Ciudadana por la Igualdad**, que preside el juez Francisco Serrano, señala que están "plenamente de acuerdo" con las manifestaciones realizadas recientemente por el magistrado Manuel Piñar, en las que denuncia que la Fiscalía General del Estado "está impidiendo la adecuada persecución de algunas falsas denuncias por falsas maltratadas".

En este sentido, Fernando Otero argumenta que en España "tenemos procesos penales contra hombres con el mero indicio de que una mujer les ha señalado con el dedo; y al revés, cuando se han presentado pruebas convincentes contra ellas, se han archivado y la Fiscalía no les ha hecho ni caso". Detalla que "en muchos juicios la mujer se contradice, miente, dice blanco y luego negro y lo pasan por alto, no hacen nada". Por eso, insiste, "esas instrucciones a la Fiscalía existen".

“Negacionismo del dolor ajeno”

Este responsable de la **Plataforma Ciudadana por la Igualdad** explica que estas acusaciones arbitrarias suelen llevar aparejada la separación del padre de sus hijos, la inclusión en un registro de maltratadores y todos los perjuicios que esta situación causa económicamente, pero, lamenta que en este país "hay un negacionismo del dolor ajeno, un padre está tres años sin su hija y aquí no pasa nada".

Del mismo modo, Otero destaca los ataques que reciben los que se oponen a esta ideología de género promulgada por el Ejecutivo socialista: "En palabras de responsables de este Gobierno, los que pensamos como el juez Serrano como la jueza Sanahuja, como la jueza Vives somos maltratadores que queremos seguir pegándole a nuestras mujeres". Añade que "cómo este Gobierno controlaba los medios de comunicación, lo solucionaban con una barbaridad como esta y ya está. Estamos en un país que no pasa nada".

Por último, ha criticado toda la publicidad y propaganda del Ejecutivo en la materia: "Las campañas de este Gobierno, junto con toda su política de género, no sirven más que para incrementar la violencia, la injusticia y la conflictividad de pareja".

“Excesivo celo ideológico”

En este mismo sentido, el magistrado Manuel Piñar, criticó este "excesivo celo ideológico" de proteger a la mujer que "está llevando a quitar la dignidad a determinados varones que son denunciados y sometidos a tediosos y rigurosos procedimientos, que con frecuencia comprenden detención y escarnio público, lo que no hace sino alimentar la violencia, dar un paso atrás en la igualdad ante la ley y en última instancia en el Estado de Derecho".

Por su parte, la presidenta de la Asociación de Víctimas de la Ley de Violencia de Género (Avilegen), Inmaculada Ocaña, ha destacado hace pocos días, durante su presentación pública, la necesidad de conseguir una igualdad real y que todas las personas reciban el mismo trato desde la ley sin discriminaciones positivas que conllevan, a su juicio, más discriminación. La asociación, que ya ha denunciado vejaciones e insultos desde las redes sociales de organizaciones feministas y afines al Gobierno, ha advertido que el partido que incluya en su programa electoral la derogación de la Ley de Violencia de Género conseguirá, al menos, cuatro millones de votos. Además, Ocaña ha recalcado que "la mujer que sufre es la excusa para recibir subvenciones", ya que sólo un 15% de los fondos que se dirigen a las mujeres maltratadas llegan finalmente a ellas, quedándose el resto en asociaciones y delegaciones.

Igualmente, el presidente de Justicia Compartida, Antonio Flores, ha pedido a las asociaciones que no reduzcan sus actividades solamente a las redes sociales y que salgan a la calle para pedir la custodia compartida y la derogación de la Ley de Violencia de Género, ya que "ambos objetivos van de la mano".

Para terminar, hay que señalar que en la línea que ha seguido el presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad, el juez Francisco Serrano, de denunciar algunos de los aspectos de la Ley de Violencia de Género, se han mostrado también otros magistrados como María Sanahuja, Emilio Calatayud, Emma Vives, Secundino Alemán, Alfredo de Diego, José Luís Requero, José Luís Ramírez, Salvador Alba, Fernando G. Portillo, Alfonso Alvarez, Eloy Velasco, M^a Elena Corra, Antonio Castro o M^a Jesús García Pérez.

La madre que acusa al juez Serrano recusa al presidente del TSJA

Su abogado alega que Lorenzo del Río está vinculado al juez de Familia porque ambos son profesores de la escuela judicial y ha intervenido previamente en la instrucción

R. S.

La madre que ha sentado en el banquillo al juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano ha recusado a dos de los tres magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que deben juzgarlo, por lo que podría aplazarse el juicio previsto para el próximo 3 de octubre.

El abogado de la madre recusa al presidente del TSJA y ponente de la causa contra el magistrado de Familia, Lorenzo del Río, porque está vinculado a Serrano como profesores de una escuela judicial y porque ha intervenido en fases anteriores del proceso y pue de haberse formado un criterio.

El juez Francisco Serrano se enfrenta a 20 años de inhabilitación por presunta prevaricación al cambiar el régimen de visitas de un niño para que pudiese salir en una procesión de la Semana Santa de 2010 en Sevilla, dada la supuesta oposición de la madre.

La acusación que ejerce la madre basa su recusación en que Del Río "trabaja profesionalmente" para el responsable de

una escuela judicial, que es hermano del que fuera abogado de Francisco Serrano cuando denunció a la responsable del Observatorio contra la Violencia sobre la mujer.

Entiende la madre que el presidente del TSJA debe ser apartado de este juicio porque "estaría dirigiendo los interrogatorios hacia compañeros y amigos y estaría oyendo al letrado de la defensa y también amigo y compañero" de dicha escuela.

Además, Del Río intervino en la causa al confirmar una multa que el juez de Familia impuso al letrado de la madre "por el simple hecho de acusarle" y que le fue comunicada "el mismo día 20 de diciembre de 2010" en el que Serrano comparecía como imputado ante el TSJA en Granada por la denuncia por prevaricación.

Posteriormente se ha abierto otra pieza de Corrección Disciplinaria contra el abogado de la madre, que llegó a la Sala de Gobierno del TSJA el 25 de julio de 2011 y sobre la que aún no se ha pronunciado. El escrito de recusación ve un interés dilatorio en

el que del Río podría estar dando "una extraordinaria ventaja procesal a un compañero de magistratura y de docencia".

La madre recusa a un segundo integrante del tribunal, Jerónimo Garvín, quien también intervino en los recursos de la causa penal contra Francisco Serrano, por lo que "formó opinión y resolvió a favor del acusado".

El juez de familia sevillano, que se ha caracterizado por sus críticas a la Ley de Violencia de Género, está acusado de un delito de prevaricación por el que la Fiscalía del Alto Tribunal andaluz pide una inhabilitación de diez años como juez y el pago de una multa de 5.400 euros.

Serrano acordó el 30 de marzo de 2010 cambiar el régimen de visitas del niño de 12 años, en lo que el juez instructor del TSJA calificó de una "estrategia procesal" para conseguir que el asunto recayera en su juzgado, en una maniobra "perfectamente advertible" por el magistrado, aunque él mismo no tuviese ninguna participación. Está previsto que el juicio se celebre entre el 3 y el 5 de octubre.



Lorenzo del Río.

MIGUEL RODRÍGUEZ

La madre que acusa a Serrano recusa al presidente del TSJA

Alega que los dos magistrados son profesores de la escuela judicial ICIDE

SILVIA MORENO / Sevilla

La madre que acusa de prevaricación al juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano ha recusado al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, y a Jerónimo Garvín, dos de los tres magistrados encargados de juzgar a Serrano a partir del próximo 3 de octubre.

La primera causa de recusación contra el presidente del TSJA es que figura, junto al juez de Familia que se tiene que sentar en el banquillo, en el listado de profesores del Instituto de Ciencias del Derecho y la Empresa (ICIDE) que dirige el abogado y secretario judicial Emilio Moeckel.

El responsable de ICIDE es hermano de Joaquín Moeckel, abogado en un asunto del juez Serrano y letrado también del padre del menor que salió en la cofradía tras la intervención del juez de Familia, ampliando en un día y medio su estancia con el progenitor.

Del Río, que es el ponente de la causa contra Serrano, «debe ser recusado para intervenir como magistrado» en el juicio contra el juez de Familia ya que, «de otro modo, estaría, por ejemplo, dirigiendo los inte-

rrogatorios hacia sus compañeros y amigos de ICIDE y estaría oyendo al letrado de la defensa, también amigo y compañero de ICIDE», destaca en su escrito el abogado Íñigo Moreno, que representa a la madre del menor que salió de paje durante la Semana Santa de 2010.

Por este asunto, la Fiscalía solicita para el juez de Familia diez años de inhabilitación por prevaricación dolosa –dictar a sabiendas una resolución injusta–, mientras que la acusación particular que ejerce la madre eleva a 20 años de inhabilitación su petición de condena.

La segunda causa de recusación contra el presidente del Alto Tribunal andaluz es que ya ha intervenido en el caso como presidente de la Sala de Gobierno del TSJA, «formándose presuntamente criterio y habiendo tomado una decisión gravísima contra la tutela judicial efectiva de la acusación particular», expone en su escrito el letrado Íñigo Moreno.

El abogado sostiene que Del Río intervino en la causa ya que confirmó una multa que el juez de Familia le impuso «por el simple hecho de acusarle» y que le fue comunicada «el mismo día 20 de diciembre



Francisco Serrano. /CONCHITINA

de 2010» en que Serrano comparecía como imputado ante el TSJA en Granada por la denuncia por prevaricación.

Posteriormente, se ha abierto otra pieza de Corrección Disciplinaria contra el abogado de la madre, que llegó a la Sala de Gobierno del TSJA el 25 de julio de 2011 y sobre la que aún no se ha pronunciado, pese a que «puede amordazar la libertad de expresión del abogado de la acusación particular».

La madre recusa a un segundo integrante del tribunal, Jerónimo Garvín, quien también intervino en los recursos de la causa penal contra Serrano, por lo que «formó opinión y resolvió a favor del acusado».

Rechazan la recusación de los magistrados que juzgan a Serrano

► El TSJA dice que las razones que esgrime la acusación carecen de fundamento

AMALIA F. L.
SEVILLA

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha acordado no admitir a trámite el incidente de recusación planteado por la acusación particular contra dos de los magistrados que juzgarán la próxima semana al juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano por un delito de prevaricación, entre ellos el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, ya que considera que se trata de una propuesta «extemporánea» «que las causas esgrimidas carecen de fundamento» y con la que el letrado de la acusación «persigue la suspensión del señalamiento».

No se admite

Fue el pasado viernes cuando, Iñigo Morena Lara, el abogado de la mujer que denunció al juez Serrano por modificar el turno de custodia de su hijo de 11 años establecido por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, ampliando en día y medio su estancia con el padre divorciado al objeto de garantizar su salida como paje en una cofradía de la Madrugá, planteó la recusación de ambos magistrados por entender que habían participado de algún modo en la instrucción de la

causa, en un extenso y peculiar escrito dirigido a la sala de lo Civil y Penal del TSJA. La acusación particular pedía la recusación del presidente del TSJA por su vinculación con el juez Serrano a través de la escuela judicial Icide y por el hecho de que ya hubiera intervenido en la causa como presidente de la Sala de Gobierno, «formándose presuntamente criterio y habiendo tomado una decisión gravísima contra la tutela judicial efectiva de la acusación particular», mientras que el magistrado Jerónimo Garvín «formó opinión y resolvió a favor del acusado».

Pero el Alto Tribunal le responde en un auto que la recusación «ha de



Francisco Serrano
ROCÍO RUZ

Manifestación en apoyo al juez

Mañana jueves a las dos de la tarde en el Hotel Inglaterra de Sevilla, situado en la Plaza Nueva, se va a leer a favor de Francisco Serrano un manifiesto apoyado por letrados y procuradores de Sevilla, según informa la asociación Custodia Compartida Sevilla. Profesionales del Derecho de Sevilla expresaron ayer su apoyo y al juez Serrano, que será juzgado la próxima semana por un delito de prevaricación, lo que ha motivado que

el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le suspenda cautelarmente de sus funciones como titular del Juzgado de Familia número 7 de Sevilla, y han confiado en su «inmediata» absolución. En una nota, han opinado que las actuaciones desarrolladas por el juez respecto a la decisión tomada sobre la asistencia del niño como paje en la salida procesional de la Hermandad del Silencio «no supone motivo alguno para el drama personal que está sufriendo, pues se limitó a garantizar con eficacia el derecho fundamental a la libertad religiosa del niño».

ser inadmitida por extemporánea, pues han transcurrido mucho más de diez días desde que la recusante tuvo conocimiento tanto de las causas de recusación que aduce como de la identidad de los miembros que componen el tribunal que ha de enjuiciar».

Además, señala que, «el escrito de recusación ha de inadmitirse de plano pues ha de calificarse como abusiva dada la absoluta incosistencia de las causas esgrimidas, que no pueden subsumirse ni siquiera analógicamente en ninguna de las causas legales que se esgrimen». Respecto al presidente del TSJA, dice que «resulta evidente que haber impartido ocasionalmente alguna charla no puede deducirse que exista la amistad o enemistad manifiesta que se esgrime» mientras que «también resulta de toda evidencia que su participación en un órgano de gobierno que se pronuncia sobre una multa impuesta por el querellado de ninguna manera comporta enemistad manifiesta con la parte acusadora».

En cuanto a Garvín Ojeda, el TSJA señala en sus razonamientos jurídicos con los que rechaza la recusación que «ni de lejos concurre la casua que se esgrime» por parte de la acusación y que no es otra que «haber participado en la instrucción en la causa penal o haber resuelto el pleito o causa en anterior instancia».

La Fiscalía pide para el juez Serrano diez años de inhabilitación y el pago de una multa de 5.400 euros por un delito de prevaricación, mientras que la acusación particular solicita para el imputado 20 años de inhabilitación y 14.400 euros de multa, así como una indemnización de 60.000 euros a la madre; de 100.000 euros al menor, y de 12.000 euros al otro hijo menor de la querellante.

El TSJA rechaza la 'abusiva' recusación del 'caso Serrano'

Ve «extemporánea» la petición de la madre de apartar a dos magistrados del juicio

SILVIA MORENO / Sevilla

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha inadmitido a trámite porque carece de «todo fundamento» la «abusiva» y «extemporánea» recusación contra dos de los tres magistrados que deben juzgar a Francisco Serrano, titular del Juzgado de Familia número 7 de Sevilla, a partir del próximo lunes.

Serrano se enfrenta a una petición de condena de diez años de inhabilitación por parte de la Fiscalía por presunta prevaricación, después de haber modificado el régimen de visitas de un menor para que pudiera salir en una cofradía de Semana Santa en 2010, aumentando en un día y medio la estancia con el padre.

Cuando faltaba apenas una semana para que empezara el juicio contra Serrano, la madre del menor que salió en la cofradía recusó a los magistrados Jerónimo Garvín y a Lorenzo del Río, presidente del TSJA. Al Del Río le achaca una vinculación con Serrano, a través de la escuela judicial ICIDE de la que ambos han sido profesores, y que había intervenido en fases anteriores del proceso y podía haberse formado un criterio.

Sin embargo, la Sala de lo Civil y Penal del TSJA dictó un auto fechado

do el pasado lunes en el que advierte que la recusación carece «objetivamente de todo fundamento» y que la misma, presentada «sólo seis días hábiles» antes del juicio, «no persigue propiamente la recusación sino la suspensión del señalamiento, pues dados los plazos previstos» en la ley para tramitar este incidente, su admisión «comportaría la suspensión del juicio, con los trastornos inherentes a tal circunstancia».

Y, ciertamente, habría trastornos porque el juez Serrano está suspendido de empleo y sueldo, de forma cautelar, por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), hasta que se celebre el juicio y haya sentencia.

Para el TSJA, la recusación es «abusiva», dada la «absoluta inconsistencia de las causas esgrimidas, que no pueden subsumirse ni siquiera analógicamente en ninguna de las causas legales que se esgrimen».

Aunque la madre del menor planteó que Serrano y Del Río son profesores de la escuela judicial ICIDE, que dirige un hermano del abogado Joaquín Moeckel, el TSJA rechaza que sea motivo para recusarlo.

«Resulta evidente que, de la circunstancia de haber impartido ocasionalmente alguna charla u otro ti-



Francisco Serrano. / CONCHITINA

po de docencia en el marco de una determinada institución, de ninguna manera puede deducirse que exista amistad o enemistad manifiesta, ni un interés directo o indirecto en el pleito», explica el auto del TSJA.

La recusación es «extemporánea», dice el auto, porque han transcurrido más de diez días desde que la recurrente tuvo conocimiento de las causas de recusación y de la identidad de los miembros del tribunal.

Por otra parte, profesionales del Derecho de Sevilla expresaron ayer su apoyo y respeto a Francisco Serrano y confiaron en su «inmediata» absolución, puesto que su decisión sobre el menor «fue avalada en todos sus términos por la Audiencia Provincial» de Sevilla.

El TSJA rechaza por “abusiva” la recusación de dos jueces que enjuiciarán a Serrano

Considera que la petición del letrado de la madre que denunció al magistrado sevillano sólo pretende la suspensión del juicio

J. M.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) rechazó ayer la recusación de su presidente, Lorenzo del Río, y de otro magistrado que deben enjuiciar la próxima semana por presunta prevaricación al juez de Familia Francisco Serrano. En un auto, el Alto Tribunal considera que la recusación planteada por la madre del niño cuyo régimen de visitas fue ampliado para que pudiera salir de paje en una cofradía de la Semana Santa de 2010 es “abusiva” y “extemporánea”.

La resolución considera en primer lugar que la recusación es “abusiva” por la “absoluta inconsistencia de las causas esgrimidas, que no pueden subsumirse ni siquiera analógicamente en ninguna de las causas legales que se esgrimen”. El abogado de la madre aseguró que el presidente del TSJA estaba vinculado al juez Francisco Serrano como profesor de una escuela judicial y porque había intervenido en fases anteriores del proceso y podía haberse formado un criterio sobre el asunto que se enjuiciará a partir del próximo 3 de



Lorenzo del Río.



Francisco Serrano.

JOSÉ ÁNGEL GARCÍA

Profesionales del Derecho apoyan a Serrano y confían en su absolución

Profesionales del Derecho de Sevilla expresaron ayer su apoyo y respeto al juez Serrano y han convocado un acto de adhesión el próximo jueves, a partir de las 14:00, en el hotel Inglaterra. En una nota, estos profesionales opinaron que las actuaciones del juez respecto a la ampliación del régimen de visitas para que el niño pudiera salir como

paje en una cofradía “no supone motivo alguno para el drama personal que está sufriendo, pues se limitó a garantizar con eficacia el derecho fundamental a la libertad religiosa del niño de procesionar en la Madrugada sevillana, máxime después de que su decisión fue avalada en todos sus términos por la Audiencia Provincial”.

Juristas que apoyan al juez Serrano urgen la reforma del sistema procesal por «injusto»

► Denuncian el acoso al magistrado por criticar el fracaso de la Ley de Violencia de Género

AMALIA F. LÉRIDA
SEVILLA

Más de un centenar de profesionales del derecho —abogados, procuradores, secretarios judiciales— periodistas, miembros de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad y mujeres de hombres víctimas del maltrato, entre otros ciudadanos anónimos, mostraron ayer en un hotel sevillano su apoyo al juez de Familia Francisco Serrano, que está procesado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), por un presunto delito de prevaricación por modificar el turno de custodia de un niño de 11 años para que pudiera salir en una cofradía de la Madrugá.

El magistrado, que a partir del lunes será enjuiciado por el TSJA, no acudió a la cita en la que se leyó un manifiesto de adhesión a su persona y a su labor profesional y en el que se denunció, igualmente, el acoso al que ha sido sometido por «defender públicamente el fracaso, la ineficacia y las injusticias que genera la Ley de Violencia de Género, proponer medidas para proteger mejor a las mujeres, hombres y niños que sufren maltrato, así como para disminuir la conflictividad familiar en España».

Acompañada por sus colegas Rafael Caballero Lobato e Isabel María Marín Miguel, la abogada María Pérez Galván leyó un texto en el que se pide la modificación de nuestro sistema procesal «lento e insuficiente y, por tanto, injusto, que no resuelve los problemas de los ciudadanos y que somete al banquillo de los acusados a un magistrado trabajador e incansable que lleva su juzgado al día».

No pasó por alto el «amplio reconocimiento social» de Serrano, que «ha destacado por esforzarse en administrar justicia de forma justa y social, y cumplir los plazos legalmente establecidos a pesar del cúmulo de trabajo que pesa sobre los juzgados de Familia de Sevilla».

En ese manifiesto de reconocimiento al magistrado, los juristas dejan claro que no tiene ánimo de enjuiciar el fondo del asunto, aunque recuerdan que «lo que todo progenitor espera de los órganos judiciales, además de que las resoluciones sean justas, es que sean rápidas y resuelvan las necesidades de los ciudadanos

Otra nulidad de la acusación

El abogado de la acusación particular, Íñigo Moreno Lara, también presentará escrito de nulidad a la resolución de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que rechazó por «extemporánea» el pasado martes la recusación que el mismo letrado había realizado sobre dos de los tres magistrados que juzgarán a partir del lunes al juez Serrano, el propio presidente del TSJA, Lorenzo del Río y Jerónimo Garvín. Ayer, del Río se limitó a decir que «en este caso hemos procurado poner el juicio cuanto antes para que esa situación personal e institucional quede solucionada».

La acusación también planteó nulidad del auto de la Audiencia Provincial que consideró en junio ajustada a derecho la actuación del juez. En aquella ocasión su iniciativa fue apoyada por la fiscalía.



Asistentes al acto de ayer firmando el manifiesto

con la celeridad que se requiere. «Entendemos —dice el manifiesto— que los profesionales del Derecho hemos de fomentar que ese sea el camino en vez de permitir que las estrategias de parte, la dilatación temporal de los cauces procesales y la falta de recursos de la Justicia, impliquen re-

trasos que imposibiliten materialmente una administración eficaz acorde con la ley, pero también en tiempo».

Terminado el acto los asistentes firmaron el denominado Manifiesto por la Igualdad, de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad.

Piden al Poder Judicial que investigue al abogado que acusa al juez de Familia

AMALIA F. LÉRIDA
SEVILLA

La Federación Andaluza para la Defensa de la Igualdad Efectiva (Fadie), va a solicitar al Consejo General del Poder Judicial que investigue por qué el abogado Íñigo Moreno Lara, que ha sentado en el banquillo al juez de familia Francisco Serrano por un delito de prevaricación al cambiar el régimen de visitas de un niño para que pudiera salir en una procesión de la Madrugá, sigue ejerciendo su profesión, «a pesar de estar procesado por presunto maltrato de género» y cuando, además, a otros profesionales del Derecho que han sido acusados del mismo delito «les ha costado el puesto, como el caso, por ejemplo, del juez decano de Barcelona y un fiscal de Denia».

El responsable de Relaciones Ins-

titucionales de Fadie, Fernando Basanta, deja claro, en primer lugar, que a dicho letrado le asiste el derecho de presunción de inocencia y que no acusa a nadie que «simplemente pregunta por qué este señor sigue en activo y otros no y qué clase de prebendas tiene cuando además se sienta junto a una Fiscalía, que también lo acusa de maltrato, para acabar con el juez Serrano».

Añade que, según los criterios que impone el Observatorio de Violencia Moreno Lara, «debería estar apartado de cualquier actividad profesional».

Íñigo Moreno Lara, inscrito en el Colegio de Abogados de Madrid, se encuentra pendiente de enjuiciamiento ante el Juzgado de los Penal número 1 de Sevilla, tras instrucción llevada a efecto por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3,

por un posible delito de maltrato a su ex esposa.

La Fiscalía de Sevilla se ha negado a informar a ABC sobre el escrito de acusación referente a este caso a pesar de la Instrucción 3/2005 sobre «Relaciones del Ministerio Fiscal con los Medios de Comunicación» en que se cita que «la documentación generada por la propia Fiscalía habrá de proporcionarse con carácter general cuando por la índole del asunto se estime oportuno o cuando se solicite por los medios de comunicación».

El letrado Moreno Lara dice estar procesado por una denuncia de su ex mujer por presunto maltrato «como miles de españoles» y se quejó de que, mientras quienes apoyan al juez Serrano piensa que el resto de las denuncias pueden ser falsas, la suya tiene que ser verdadera. «Que vayan, que vayan al Consejo», dijo a ABC.

Juristas que apoyan al juez Serrano urgen la reforma del sistema procesal por «injusto»

► Denuncian el acoso al magistrado por criticar el fracaso de la Ley de Violencia de Género

AMALIA F. LÉRIDA
SEVILLA

Más de un centenar de profesionales del derecho —abogados, procuradores, secretarios judiciales— periodistas, miembros de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad y mujeres de hombres víctimas del maltrato, entre otros ciudadanos anónimos, mostraron ayer en un hotel sevillano su apoyo al juez de Familia Francisco Serrano, que está procesado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), por un presunto delito de prevaricación por modificar el turno de custodia de un niño de 11 años para que pudiera salir en una cofradía de la Madrugá.

El magistrado, que a partir del lunes será enjuiciado por el TSJA, no acudió a la cita en la que se leyó un manifiesto de adhesión a su persona y a su labor profesional y en el que se denunció, igualmente, el acoso al que ha sido sometido por «defender públicamente el fracaso, la ineficacia y las injusticias que genera la Ley de Violencia de Género, proponer medidas para proteger mejor a las mujeres, hombres y niños que sufren maltrato, así como para disminuir la conflictividad familiar en España».

Acompañada por sus colegas Rafael Caballero Lobato e Isabel María Marín Miguel, la abogada María Pérez Galván leyó un texto en el que se nide la modificación de nuestros sis-

Otra nulidad de la acusación

El abogado de la acusación particular, Íñigo Moreno Lara, también presentará escrito de nulidad a la resolución de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que rechazó por «extemporánea» el pasado martes la recusación que el mismo letrado había realizado sobre dos de los tres magistrados que juzgarán a partir del lunes al juez Serrano, el propio presidente del TSJA, Lorenzo del Río y Jerónimo Garvín. Ayer, del Río se limitó a decir que «en este caso hemos procurado poner el juicio cuanto antes para que esa situación personal e institucional quede solucionada».

La acusación también planteó nulidad del auto de la Audiencia Provincial que consideró en junio ajustada a derecho la actuación del juez. En aquella ocasión su iniciativa fue apoyada por la fiscalía.



Asistentes al acto de ayer firmando el manifiesto

GOGO LOBATO

con la celeridad que se requiere. «Entendemos —dice el manifiesto— que los profesionales del Derecho hemos de fomentar que ese sea el camino en vez de permitir que las estrategias de parte, la dilatación temporal de los cauces procesales y la falta de recursos de la Justicia, impliquen re-

trasos que imposibiliten materialmente una administración eficaz acorde con la ley, pero también en tiempo».

Terminado el acto los asistentes firmaron el denominado Manifiesto por la Igualdad, de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad.

Piden al Poder Judicial que investigue al abogado que acusa al juez de Familia

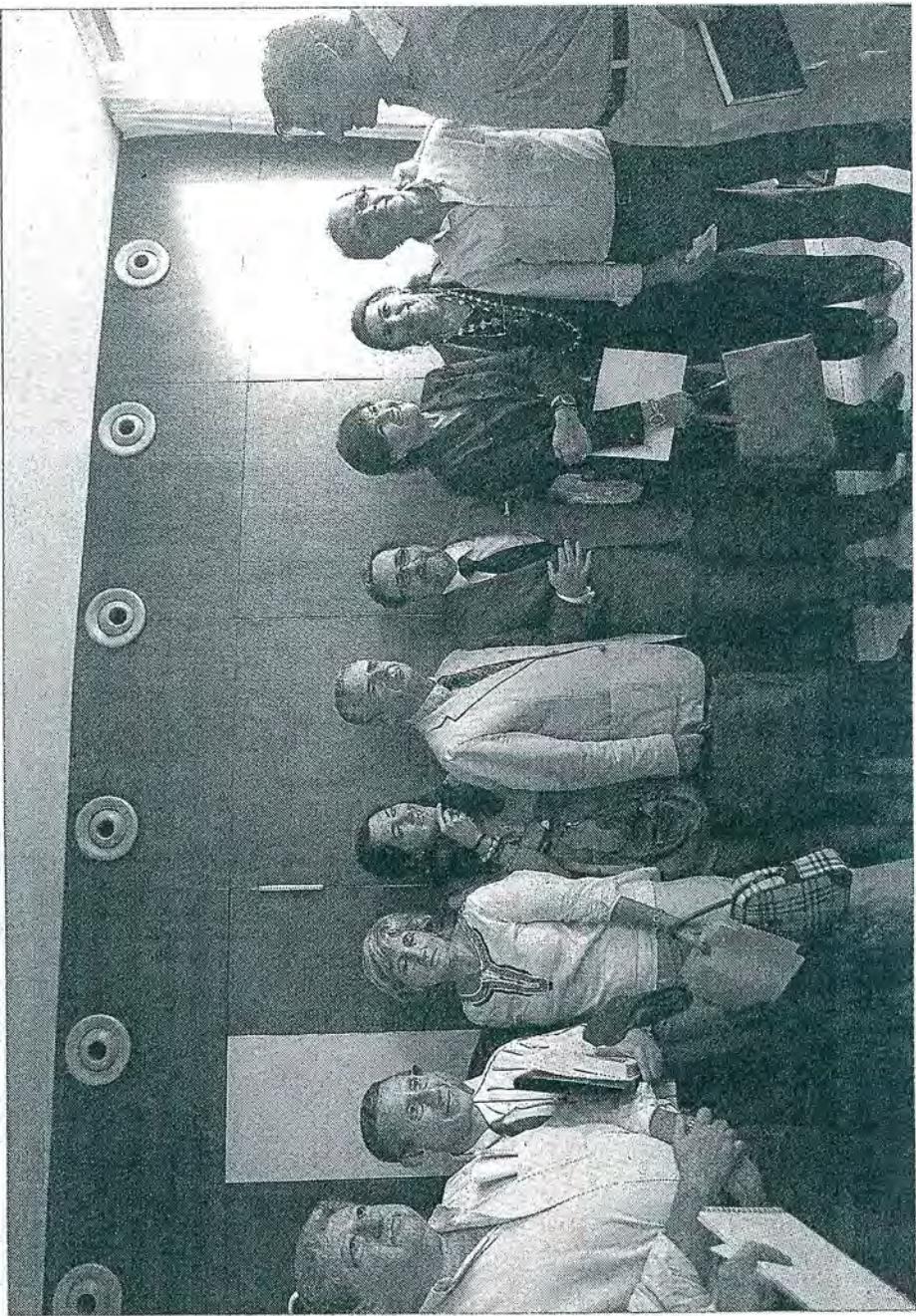
Un centenar de profesionales del Derecho apoya al juez Serrano

Sevilla

Más de un centenar de abogados, procuradores y algunos secretarios judiciales se reunieron ayer en un hotel de Sevilla para apoyar al juez de Familia Francisco Serrano en el juicio a que será sometido a partir del próximo lunes por modificar el régimen de visitas de un niño.

Defendieron a Serrano como un «magistrado trabajador incansable, que lleva su juzgado al día, que ha destacado por esforzarse por administrar justicia de forma justa».

Denunciaron «el acoso a que se ha visto sometido Serrano por defender el fracaso, la ineficacia y las injusticias que genera la Ley de Violencia de Género». Serrano se enfrenta a una petición de diez años de inhabilitación por prevaricación.



Abogados y secretarios judiciales, ayer, durante el acto de apoyo al juez Francisco Serrano. / JESÚS MORÓN



MANUEL GÓMEZ

Un centenar de juristas apoyan al juez Serrano

● Más de un centenar de abogados, procuradores y secretarios judiciales se reunieron ayer en el Hotel Inglaterra de Sevilla para apoyar al juez de Familia Francisco Serrano en el juicio a que será sometido a partir del lunes por modificar el régimen de visitas de un niño. Isabel Marín Miguel, vicepresidenta de la Plata-

forma Ciudadana por la Igualdad, y otros dos abogados de familia leyeron un manifiesto en el que han defendido a Serrano como un "magistrado trabajador incansable, que lleva su juzgado al día, con un amplio reconocimiento social y que ha destacado por esforzarse por administrar justicia de forma justa".

Diario de Sevilla ● VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

La Audiencia avala una vez más al juez Serrano a dos días del juicio en el TSJA

Rechaza la petición del fiscal y de la madre de declarar nulo el primer auto que respaldó al magistrado

J. M.

La Audiencia de Sevilla ha dictado un nuevo auto que avala la decisión del juez de Familia Francisco Serrano de ampliar el régimen de visitar a un niño para que pudiera salir de paje en una cofradía de la Madrugada sevillana. Esta nueva resolución de la Sección Segunda de la Audiencia de Sevilla se produce a tan sólo dos días del inicio, el próximo lunes en el Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía (TSJA), del juicio por presunta prevaricación contra el juez Serrano.

El auto de la Audiencia rechaza la petición que realizó la Fiscalía de Sevilla y el abogado de la madre del niño, que ejerce la acusación particular contra el juez Serrano, para que se declarase la nulidad del primer auto en el que el tribunal consideró correcta la decisión del juez de ampliar el régimen de visitas. El departamento que dirige María José Segarra y la madre del niño pidieron la nulidad por "prejudicialidad penal", al entender que debía paralizarse el proceso civil mientras

se mantenía abierta la causa penal en la que debe examinarse precisamente la decisión adoptada por el juez de Familia.

La Sección Segunda de la Audiencia de Sevilla sostiene que no se ha producido ninguna vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva porque el juez de Familia tenía la "competencia objetiva y funcional" para conocer el procedimiento para la ampliación del régimen de visitas. La decisión de la Audiencia, añade el tribunal, "motivó y exteriorizó" desde la perspectiva de la legalidad "sustantiva y procesal ordinaria" la resolución del juez

OTROS ARTÍCULOS Y NOTICIAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD

>IMPRESIONES

Lo que yo quiero ser es amigo de Trinidad Jiménez

Me han nombrado presidente de la «Fundación de la Lenteja de Renka, hormonada para la Estimulación Sexual de la Mujer Lesbiana». Gracias a los buenos oficios de Bibiana Aída he conseguido una subvención del ministerio de Sanidad de 322.000 euros.



CANELA FINA

LUIS MARÍA
ANSON

La Junta de Andalucía ha tenido también el acierto de financiar la Fundación con 192.000 euros. A esa cantidad hay que añadir los 16.000 euros que me han otorgado los pueblos de San Ignacio del Palancar, Calzada de Montera y Gredosa. Además le he encargado a Delia Piccirilli que me gestione una subvención del Ayuntamiento de Madrid para adornar las luces de Navidad con lentejas de Renka.

Trabajan en la Fundación que presido 86 mujeres, 70 lesbianas y 16 bisexuales. Todas ellas son liberadas sindicales de diversas empresas y completan su sueldo con este empleo. Solo faltan al trabajo cuando los sindicatos las convocan para sus manifestaciones, es decir, un par de veces a la semana. El abuelo de una de las liberadas, Gertrudis Avellaneda y Martínez del Campo, fue asesinado en 1936 durante la guerra in-civil y reposa en una cuneta de San Ignacio del Palancar. Estoy gestionando con el municipio una subvención de 227.000 euros pa-

ra hacer una excavación y recuperar sus huesos.

Me siento satisfecho de mi gestión al frente de la Fundación de la Lenteja de Renka hormonada para la Estimulación Sexual de la Mujer Lesbiana. Pero, aparte de lo ya conseguido, yo lo que quiero ser es amigo de Trinidad Jiménez. La simpática ministra, púber canéfora de José Luis Rodríguez Zapatero, ha consolidado su bien merecido crédito de mujer dadivosa subvencionando con gruesas cantidades, según el BOE de 17 de agosto, a diversas asociaciones de transexuales del Caribe, a las «Jornadas internacionales de activistas por los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales», al «II Encuentro europeo de familias lesbianas, gays, transexuales y bisexuales», a la «VII Conferencia Internacional sobre la desigualdad sexual» y a la creación de una antena para defender «los derechos humanos de la mujer en Kenia».

La asociación paraguaya Somosgay ha resultado largamente financiada también por Trinidad Jiménez y «destinará 6.000 euros a celebrar el Congreso “Tetá guasupe guará tekopyahu”. (Para la patria grande de un alma nueva)». El lector incrédulo puede comprobar en el BOE estas subvenciones repartidas por la prodigalidad de Trinidad Jiménez, con el dinero del contribuyente español, al que la clase política sangra a impuestos de forma inmisericorde.

La ministra, además, ha nombrado en los últimos meses a casi un centenar de

embajadores y altos cargos. Ha tenido el acierto de inventarse embajadores en misión especial para la Alianza de las Civilizaciones, para Asuntos Humanitarios, para la Pena de Muerte, para las Candidaturas españolas, para Asuntos del Mediterráneo, para las Comunidades Judías. Antes del 20-N tiene previsto nombrar otros 27 embajadores en misión especial. Me parece un completo acierto. Yo aspiro a que la ministra me nombre embajador especial para la difusión de la lenteja de Renka en el mundo islámico, que tendría una repercusión trascendente sobre la sexualidad de la mujer lesbiana de aquellos países. Como estamos en tiempos de austeridad esta embajada especial solo dispondría de diez palacetes en las diez capitales islámicas más relevantes, dotados cada uno de ellos con personal de servicio, automóviles oficiales blindados, dos choferes para cada coche, secretarias, relaciones públicas, asistentes y traductores.

Personalmente yo viajaría gratis total en avión privado a cada una de esas diez capitales al menos una vez al año. Garantizo a la ministra el éxito en el mundo islámico de la lenteja de Renka, que ha sido científicamente hormonada para la estimulación sexual de la mujer lesbiana. Su difusión contribuirá, además, a consolidar la Alianza de las Civilizaciones de la que es faro y guía José Luis Rodríguez Zapatero, sol rojo que calienta el corazón de los españoles y las españolas.

Luis María Anson de la Real Academia Española.

Lentejas tortis

He leído con divertido estupor la formidable «canela fina» de Luis María Anson «Lo que yo quiero ser es amigo de Trinidad Jiménez». Me sumo a la pretensión. Y ruego ser nombrado vicepresidente de la «Fundación de la lenteja Renka Hormonada para la Estimulación Sexual de la Mujer Lesbiana», que disfruta de una generosa subvención del Ministerio que ocupa doña Trini, que a estas alturas de la cosa, vaya usted a saber de cuál de ellos se trata. No obstante, es necesario advertir a las futuras consumidoras de tan interesantes lentejas de que aún no están bien distribuidas en los mercados, ni en las grandes superficies ni en los tradicionales comercios de ultramarinos. He vuelto de hacer la compra un tanto decepcionado, y en ese estado de melancólica desilusión me hallo cuando escribo estos renglones. La bella y simpática dependienta de un importante hipermercado ha solicitado mi demanda al notarme un tanto despistado en la zona dedicada a las papilionáceas. «Señor, ¿desea algo que no encuentra?»; «pues sí, señorita. Quisiera adquirir cinco kilogramos de lentejas Renka hormonadas para la estimulación sexual de las mujeres lesbianas. No pueden ser caras porque están subvencionadas por doña Trinidad Jiménez». La dependienta, gran profesional, ha reaccionado como el mítico vendedor de los almacenes «Harrod's» de Londres, cuyo eslogan era «Nada hay en el mundo que no pueda comprar en Harrod's», que se las vio con un cliente que deseaba un rinoceronte blanco. El cliente era un multimillonario tejano con ganas de enredar, pero se topó con un empleado modélico. «Lo sentimos señor. No nos quedan rinocerontes blancos, pero si lo desea, en la quinta planta puede

formalizar la solicitud, y se lo enviaremos en pocas semanas». En efecto, en la quinta planta fue atendido, abonó una señal, dejó su dirección, y treinta días después recibía en su rancho tejano un gran cajón con un rinoceronte blanco. Pues la dependienta del hipermercado es de su escuela. «Lo lamento, señor. Se nos han acabado las lentejas tortis, pero si las necesita con urgencia nos ponemos en contacto con su distribuidor, el Ministerio de Asuntos Exteriores, y en dos días puede pasar a recogerlas».

El artículo de Ussía



Un gran fallo comercial. Si doña Trini, con el dinero de todos los españoles, subvenciona con decenas de miles de euros las lentejas Renka hormonadas para la estimulación sexual de las mujeres lesbianas, hay que atender a la libre demanda de las mismas y distribuir con más eficacia el ansiado producto, aunque sus potenciales compradores no seamos mujeres y tampoco lesbianas. La libertad es eso, doña Trini. Si con mi dinero usted subvenciona este producto leguminoso y específico, me sobra derecho para poder adquirirlo con el mismo desparpajo que sus futuras beneficiarias. No es admisible en la alta política social que usted practica, invertir en la lenteja Renka hormonada para la estimulación sexual de las mujeres lesbianas, y no encontrar en establecimiento alguno lentejas Renka hormonadas para la estimulación sexual de las mujeres lesbianas. Se lo digo con toda seriedad, doña Trini. No hay derecho. Un hallazgo como el subvencionado por usted con el dinero de los contribuyentes no puede padecer el límite de la mera producción. Hay que distribuirlo posteriormente para redondear el acierto. Hoy nos hemos levantado con una mala noticia. La prima de riesgo española es de 341 puntos, la Bolsa está por los suelos, España se halla al borde de la quiebra y usted combate la situación subvencionando lentejas para estimular a las tortis sin distribuirlas en los mercados. Además de otras cosas, usted es más que mandada hacer de encargo. Después del «más» ponga el adjetivo que prefiera.

España, al borde de la quiebra, y usted combate la situación subvencionando lentejas para estimular a las tortis sin distribuirlas en los mercados

Una separación amenaza a los más débiles de la familia

Hijos del divorcio

Según datos del Instituto de Política Familiar, en España, por cada cuatro matrimonios, se rompen tres. La mentalidad divorcista y la legislación que le da soporte esconden el sufrimiento de millones de niños –ya son más de 2 millones en España–, a los que han hecho, en palabras de Juan Pablo II, huérfanos con padres vivos

La lección de los disturbios en Inglaterra

Sin familia, no hay bienestar

Los disturbios sucedidos, el mes pasado, a lo largo de diversas ciudades del Reino Unido han puesto sobre el tapete la efectividad del sistema escolar en el país. Pocos han sido, sin embargo, los que han puesto de manifiesto el problema que precede al fracaso educativo: el papel de los padres como principales educadores de sus hijos. Austen Ivereigh, de la plataforma británica *Catholic Voices*, incide en la influencia que la desestructuración familiar provocada por el divorcio tiene a la hora de construir la personalidad social del niño: «Como hijo de un divorcio, tengo una cierta experiencia de todo ello. Se hace mucho más difícil para un niño confiar en otras personas. La desconfianza que un divorcio deja en un niño puede llegar a reforzar rápidamente sus experiencias con la autoridad, de modo que, cuando se convierte en un adolescente, si no se le ha presentado una figura de autoridad en quien pueda confiar, se sentirá separado y alienado con respecto a los demás».

Los disturbios del Reino Unido han puesto de manifiesto la problemática social que tiene una familia desestructurada. «Los hijos de padres divorciados –confirma Austen Ivereigh– suelen ser salvados de un círculo vicioso de desconfianza gracias a instituciones y figuras de autoridad que le demuestran que creen en él y no le defraudarán. Pero, en el caso de los jóvenes involucrados en los disturbios del Reino Unido, ha habido muy pocos de estos ejemplos. La mayoría no conocen a sus padres, han tenido mala experiencia de la escuela, están crónicamente desempleados y poco formados para el trabajo, y no han tenido los sacerdotes o las comunidades de fe que pueden suministrar los ejemplos y el amor que él necesita. Es por eso que el lenguaje de los jóvenes en los disturbios del Reino Unido ha sido un lenguaje de odio –hacia la policía, los ricos y el Estado en cualquiera de sus manifestaciones–. En el caso de las clases más bajas de Gran Bretaña, no es tanto la desintegración familiar como la misma falta de estructuras familiares de cualquier tipo lo que ha producido tantos jóvenes enojados, con odio hacia sí mismos y con tan bajas expectativas».



El negocio del divorcio, en realidad, genera pobreza. Pobreza económica, porque dos personas que compartían un proyecto de vida se ven obligadas a buscarse la vida por su cuenta; y pobreza moral y vital, por la sensación de fracaso que acompaña a toda separación. Si, además, en medio de todo este proceso hay niños implicados, el daño que se hace es incalculablemente mayor.

Según hijosdepadresseparados.org, estos niños

y adolescentes tienen: cinco veces más probabilidades de suicidarse; veinte veces más probabilidades de tener desórdenes de conducta; catorce veces más probabilidades de cometer actos de preocidad y abuso sexual; nueve veces más probabilidades de abandonar los estudios; diez veces más probabilidades de abusar de sustancias químicas o drogas; veinte veces más probabilidades de acabar en prisión (entre el 80 y el 90% de los menores re-

clusos son hijos de padres separados). Junto a todo ello, tener padres divorciados aumenta en un 66% las probabilidades de divorciarse cuando se inicia una relación matrimonial.

Un beso de *Buenas noches* que no se da

La Asociación de hijos de padres separados (Ashipase) agrupa a hijos que, por circunstancias

diversas, se vieron envueltos en la separación de sus padres y, ya de adultos, exigen su derecho a ser escuchados, cosa que de pequeños no hicieron sus padres. Su Presidenta, Amor Martos, afirma, en padresdivorciados.blogspot.com, que «todos solemos oír, cuando nos enteramos de que alguien se divorcia, el mito de: ¡Pobrecitos, los niños son los que más sufren! ¡Pero qué hipocresía tan grande! Son los adultos los que entran en la guerra de ver quién es el que puede hacer más daño y, por supuesto, usando a los hijos, en la gran mayoría de los casos, en ese chantaje maquiavélico que los tortura y los destruye, haciendo de ellos los grandes olvidados». Denuncia también que «diversos maltratos (psicológicos y físicos), golpean a estos pequeños indefensos ante la Justicia que, a pesar de tener medios para tratar estos problemas individualmente y con imparcialidad, siempre los trata de forma colectiva, sin observar que cada caso es distinto y complejo en sí mismo».

Una más de esos más de 2 millones de hijos de divorciados que hay en España es Marilia. Sus padres se

Queridos Reyes Magos:
este año no os pido juguetes, solo que mis padres vuelvan a estar juntos.



«con normalidad: no tengo nada que reprocharles, porque no he tenido nunca problemas para estar con uno o con otro» -su

caso es hoy excepcional: el 70% de los divorcios que se alcanzan de mutuo acuerdo acaba en los Juzgados antes de un año, por el incumplimiento del convenio acordado por ambas partes».

La separación de sus padres tan de

temprana, confiesa que «no he llegado tener una conciencia clara de lo que pasó en esos años; lo he ido percibiendo todo más tarde. No he vivido la ruptura y el duelo que toca tanto a los pequeños que son más conscientes de la separación de sus padres. A mí me lo han contado todo luego». Por eso, ha vivido siempre su situación

pequeña ha obligado a Marilia a «organizar las cosas muy bien, ya que, desde niña, he tenido que planificar bien los tiempos: estás en octubre y te ronda en la cabeza dónde vas a pasar las Navidades; y lo mismo sucede con las vacaciones».

Hoy, con 28 años, al echar la vista atrás, recuerda que, «a los 10 ó 12 años, si pensaba que me gustaría verlos juntos, pero es una sensación que me ha compensado el sentirme siempre querida por toda la familia que tengo por ambas partes». Eso sí, algunas noches, al irse a dormir, «echaba de menos que, al dar el beso de buenas noches a uno de mis padres, no se lo pudiera dar al otro».

Todo se puede solucionar y perdonar

Lo primero que hizo mi padre fue dejar la Iglesia. Luego nos abandonó. Años más tarde, le busqué para pedirle perdón por haberle juzgado todo este tiempo: así se podría resumir la historia de Daniel. Con 13 años -hoy tiene 22-, «mis padres discutían mucho, sobre todo por temas de dinero. Pero recuerdo que lo primero que hizo mi padre fue dejar la Iglesia: ya no se entendía con mi madre, no hablaban el mismo idioma». Un día, el padre de Daniel decidió irse de casa, y pasaron varios años sin saber de él. «Fue una herida fuerte -recuerda hoy-. Mi hermano lo pasó muy mal, porque estaba más cercano a él, y mi madre sufrió mucho para sacarnos adelante. Yo odiaba a mi padre por haber hecho eso». En el colegio, pasó de sacar muy buenas notas a caer en picado. «Era un tema tabú en mi familia -afirma Daniel-, y eso repercutía en todo. Había mucha tristeza en casa. Yo ni siquiera veía a mi madre esos días, de tanto que trabajaba».

Hoy, «gracias a mi comunidad neocatecumenal y a la Iglesia, vi que no estaba bien odiar a mi padre. Conseguí su teléfono y fui a verle, estuve hablando con él y le pedí perdón por haberle odiado durante tanto tiempo». En la actualidad, Daniel reconoce que le habría gustado que sus padres «hubieran permanecido juntos», y sobre todo «que mi padre no hubiera dejado la Iglesia. Todos esos sufrimientos se ven distintos fuera que dentro. Al irse de la Iglesia, fue imposible la convivencia». Por eso recomienda a los padres y madres que estén en dificultades que, «si son católicos, se afirmen en la Iglesia, porque las cosas se ven diferentes: una enfermedad, una discusión, lo que sea... El problema es el mismo, pero no es el mismo. Un matrimonio que lo vive todo dentro de la fe, en la dimensión de la Cruz, puede superar todo».

Y, si no están en la Iglesia, «que miren a sus hijos -recomienda Daniel-. Los que más sufren son ellos. Por sus hijos deben replantearse la separación; que cualquier decisión la tomen pensando en si les viene bien a sus hijos o no. Cualquier problema se puede solucionar y perdonar».

Juan Luis Vázquez Díaz-Mayordomo

El 80% de los matrimonios sanan su relación en los COF diocesanos

Sí, hay salida

«Cuando era pequeño viví un infierno, por las peleas y discusiones continuas de mis padres. Pero, a día de hoy, estoy contento de ir a casa los fines de semana y verlos envejeciendo juntos. Pasaron por muchos problemas, pero se mantuvieron firmes en no disolver su matrimonio; y junto con su matrimonio, mantuvieron a nuestra familia unida. Hoy se lo agradezco mucho. A veces me da miedo pensar que, si todo hubiera sucedido diez años más tarde, con las facilidades que hay hoy para divorciarse, yo sería hijo de un matrimonio roto. Hoy me alegra mucho de que mis padres decidieran luchar por la familia»: así habla quien podría haber sido otro de los hijos del divorcio... pero que, gracias al esfuerzo de sus padres, se libró de serlo. Y es que, si se quiere, se puede.

Bélen Vendrell, Subdirectora del Centro de Orientación Familiar (COF) *Regina Familiae*, de la diócesis de Alcalá de Henares, señala claramente que «hay un síndrome postdivorcio, una serie de síntomas dolorosos en las personas que han experimentado una ruptura familiar. Aparecen de un modo diferente en padres e hijos, pero acaban apareciendo». La doctora Vendrell señala que, «para un adulto, el divorcio puede parecer un remedio, pero para los niños es una idea extraña y aterradora, porque en el fondo desean que sus padres se reconcilien y continúen juntos». Citando al doctor Polaino, confirma que «está comprobado que los niños sufren más con el divorcio de sus padres que con la muerte de uno de ellos». Y apunta como consecuencias más visibles la incidencia del divorcio en el fracaso escolar, el síndrome de alienación parental, las situaciones de manipulación e incluso el fenómeno conocido como *hambre de padre*.

Y es que «el hijo vive del amor entre el padre y la madre, no de la atención unilateral que recibe de uno o de otro separadamente. La misma posibilidad de separación le crea confusión y miseria emocional. Los hijos no se identifican sólo con su padre o su madre aparte, sino con la relación que tienen entre ellos, que deja huella en la experiencia afectiva del niño».

Merece la pena intentarlo

Por eso, el COF de Alcalá de Henares ofrece, siempre de manera gratuita, una atención global e interdisciplinar a los matrimonios en apuros, «para llegar al sufrimiento de las personas y darle respuesta desde todas sus dimensiones. Las soluciones parciales no sanan el corazón de la persona», reconoce la doctora Vendrell. Allí ofrecen «un proceso de esperanza y confianza, evaluando los recursos que ha empleado ese matrimonio, ver los errores cometidos sin que se sientan juzgados... Ofrecemos una salida, que debe ir acompañada de un proceso de reflexión, pese a la rapidez que ofrecen las leyes para divorciarse». En este sentido, aclara que «no es lo mismo separarse que divorciarse», y señala que la labor de los COF «es necesaria para promover una cultura de prevención de las crisis familiares, que refuerce la convivencia familiar, especialmente en interés del menor».

¿Hasta qué punto se puede hablar del éxito de la labor de un COF? La doctora Vendrell atestigua que «están dando muchos frutos: más del 80% de los matrimonios que acuden a un COF salen de su situación de crisis si se dejan ayudar». Por ellos, por los hijos, por la misma relación de pareja, merece la pena intentarlo.



COMENTARIOS REALES

FERNANDO
IWASAKI

MANIFIESTO DE MALTRATADORES

Hoy es más fácil condenar a un hombre por tener malos pensamientos contra su expareja, que demostrar la afinidad ideológica con ETA

Es increíble las tragedias que se desarrollan cuando hay interés electoral. ¿Cómo es posible que al gobierno socialista le guste un manifiesto firmado por asesinos que se autodenominan «Colectivo de Presos Políticos Vascos»? Para mí, el manifiesto de los presos de la banda terrorista ETA queda descalificado nada más ver cómo está escrito. Sin embargo, Zapatero nos quiere hacer creer que semejante panfleto es «inédito», «significativo» e «ilusionante».

Más de una vez he declarado mi extrañeza por la contumacia en recordar los crímenes de la guerra civil, comparado con el interés en pasar página sobre los crímenes perpetrados por ETA. Todos sabemos que la memoria es selectiva, pero empeñarse en reabrir unas cicatrices de hace 75 años mientras se procura cerrar a toda prisa las heridas infligidas hace menos de cinco, se me antoja arbitrario, ventajista e indecente.

Si los 666 presos de ETA (¡vaya numerito!) son capaces de poner así de ansiosos a los miem-

bros del gobierno socialista, ¿qué pasaría si los 5.319 presos por violencia de género decidieran firmar un manifiesto exigiendo su excarcelación y una ley de punto final «sin maltratadas ni maltratadores»? Siguiendo el razonamiento demostrado en el caso de los presos etarras, me imagino al presidente Zapatero anunciando el fin de la violencia machista.

Todo lo que el PSOE ha hecho en contra de la violencia machista es inversamente proporcional a lo que ha hecho contra ETA, pues hoy por hoy es más sencillo mandar a la cárcel a cualquier español acusado sin pruebas de malos tratos, antes que a un miembro de Bildu, Sortu, Acción Nacionalista Vasca, Partido Comunista de las Tierras Vascas, Herri Batasuna o de cualquiera de las franquicias de ETA, aunque lo trinquen cobrando el impuesto revolucionario en una herriko-taberna. En realidad, hoy es más fácil condenar a un hombre por tener malos pensamientos contra su expareja, que demostrar la afinidad ideológica de un «abertzale» con ETA.

Por lo tanto, imaginemos por un momento que los 5.139 presos condenados por violencia de género firman un manifiesto emplazando al gobierno a que los deje libres a cambio de una paz «sin maltratadas ni maltratadores». ¿Qué haría este gobierno que ha hecho de la lucha contra la violencia de género no sólo una bandera, sino todo un Ministerio?

Puedo imaginarme las entusiastas ruedas de prensa elogiando el documento por «inédito», «significativo» e «ilusionante». Puedo imaginarme al maltratador que negoció con ETA representando de nuevo a su partido en la negociación con los maltratadores. Puedo imaginarme a Strauss Kahn enviando un mensaje de solidaridad por el nuevo proceso de paz.

Si los presos etarras son 666 y han asesinado a menos de mil personas, ¿por qué Zapatero no podría negociar con 5.139 alimañas que tampoco han asesinado a más de mil mujeres? Si no diera asco daría risa.

www.fernandoiwasaki.com

>IMPRESIONES

Fácil solución para el fin de Eta

— GRACIAS, querida Bibiana, por venir a Moncloa a verme.

— No faltaba más, presidente. Yo estaré a tu lado hasta la muerte. Es de bien nacidas ser agradecidas. Y el puesto que me has gestionado en la ONU me hace flipar todo el día. Es alucinante.



CANELA FINA

LUIS MARÍA
ANSON

— Ya puede serlo, Bibiana, ya puede serlo, porque su financiación nos ha costado un ojo de la cara y la catarata del otro. En todo caso, dinero bien gastado ¿Qué más pueden querer los españoles que una filóloga tan experta como tú, una mujer de tan vastos conocimientos y tan profunda cultura, les represente en Naciones Unidas?

— No quiero pecar de inmodestia. Pero la verdad es, presidente, que dos de mis libros, *Sintaxis de las subordinadas sustantivas* y *Las relativas sin antecedente expreso*, se han convertido en referencia del mundo hispánico. Hasta Salvador Gutiérrez Ordóñez ha elogiado mi obra. Ahora trabajo, como *miembro* que fui de tu Gobierno, en erradicar la intromisión masculina en algunas profesiones. Hay que conseguir que se diga el artista Picasso, el futbolista Casillas, el psiquiatro Castilla del Pino, el periodista Anson, el cineasta Buñuel, el novelista Cela, el ciclista Contador o el atleta Cacho. Pretendo también que se feminicen los nombres de las ciudades. Decimos Barcelona, Valencia o Sevilla. Y debemos decir Toledo, en lugar de Toledo,

que es una muestra de machismo atroz.

— El único problema, Bibiana, es que tu puesto en la ONU resulta tan succulento que María Dolores de Cospedal quiere escabeccharte y nombrar en tu lugar a una prima que tiene y que es muy lista. Menos mal que Arriola aspira a que la afortunada sea una sobrina suya. Y andan a la greña.

— Además, presidente, tú eres el faro de la Alianza de las Civilizaciones y tu luz seguirá iluminando la política española cuando estés en León tumbado en una hamaca y contemplando las nubes.

— Gracias, Bibiana, gracias. Te he llamado porque quería explicarte lo fácil que es terminar con Eta después de los gigantescos esfuerzos que he hecho en los últimos siete años. Philippe Petit, el indiscutido maestro, afirma en su libro cardinal, *Un republicanismo cívico*, que el gran gobernante se caracteriza por resolver los problemas insolubles.

— Tú me dirás, presidente.

— Mira, Bibiana, los presos de Eta han señalado el camino. Fin de la violencia de forma definitiva si se les concede la amnistía y la independencia. Fíjate si es fácil. Estamos en el principio del fin. Habrá que añadir además, que quieren el poder. Prefieren el poder, incluso, sobre la independencia. Y hay que entenderlo.

— Esa ha sido tu gran jugada con Bildu.

— Claro, Bibiana. Tú comprendiste muy bien desde el principio el alcance de esa jugada. Eta dejará las armas y se disolverá si satisfacemos sus reivindicaciones. Como la puñetera Constitución prohíbe la amnistía, habrá que indultar uno a uno a sus setecientos presos. Después se organizarán unas elecciones bajo la dictadura del miedo. Eta tiene ya el 30% del poder político en el País Vasco, gracias a mis maniobras en el Tribunal

Constitucional. Deben llegar al menos al 70%, burlando el cinismo del Partido Nacionalista Vasco, que durante 30 años se ha dedicado a recoger las nueces mientras los terroristas agitaban el árbol. Ahora los aberzales etarras y batasunos exigen quedarse con las nueces e implantar una república soviética en el País Vasco al mejor estilo de Fidel Castro.

— ¿Eso es todo?

— No, Bibiana. Además hay que entregarles Navarra, lo que está previsto no en una disposición adicional de la Constitución como dicen que dijo Alzaga, y yo no lo creo porque Oscar es un gran constitucionalista, sino en la disposición transitoria cuarta. A continuación habría que facilitar en el Congreso y en el Senado, conforme al artículo 168, las votaciones correspondientes en dos legislaturas para organizar después un referéndum que cierre la operación. Y asunto concluido. Bueno, luego habrá que levantar monumentos a Josu Ternera en Madrid, Valencia, Barcelona, Sevilla... como se hizo en su día con los libertadores de nuestras colonias en América. La Historia se repite.

— ¡Qué sabio eres, presidente, qué sabio! ¡Qué lucidez en tu exposición! Como dice Leire, y lo subrayan además Elena, Maleni y, sobre todo, Trinidad, eres el sol rojo que calienta nuestros corazones.

— Es que Rajoy no lee a Philippe Petit, mi querida Bibiana. Si lo leyera, otra Soraya nos cantaría aunque no tan bien como Sonsoles. El gran ensayista y catedrático en Princeton asegura, citando a Conrad Adenauer: «Para apaciguar a un tigre lo más eficaz es dejarse devorar por él».

Luis María Anson es miembro de la Real Academia Española.

